SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

Acta de Evaluación Nro. 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúnen, la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, **el Abg. Tomás Brizuela Funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privado, la Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, y el Sr. **Juan Ballesteros,** funcionario de la DGTIC's; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794.**

Se deja constancia que la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentra ausente por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 3 de octubre de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 3 de octubre del 2017, constando que se presentaron tres ofertas:

Lote 1 - PROYECTOR MULTIMEDIA

OFERENTE	Monto total de la Oferta
MOLMAN S.A.	Gs. 17.200.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 19.800.000.-
GLOBAL TRADING S.A.	Gs. 29.400.000.-

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

Lote 2 - SCANER PARA CODIGOS MANUAL

OFERENTE	Monto total de la Oferta
MOLMAN S.A.	No cotiza
SDA PARAGUAY S.A.	No cotiza
GLOBAL TRADING S.A.	No cotiza

A continuación se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día correspondiente a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Tras la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **MOLMAN S.A.** presenta su formulario de oferta y garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; presenta su constancia del SIPE N° 1468120 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no están comprendidos en las inhabilidades del art. 40.

La empresa oferente **SDA PARAGUAY S.A.** presenta su formulario de oferta y garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; presenta su constancia del SIPE N° 1468447 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no están comprendidos en las inhabilidades del art. 40.

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

La empresa oferente **GLOBAL TRADING S.A.** presenta su formulario de oferta y garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no están comprendidos en las inhabilidades del art. 40.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **MOLMAN S.A., SDA PARAGUAY S.A. y GLOBAL TRADING S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por las empresas: **MOLMAN S.A., SDA PARAGUAY S.A. y GLOBAL TRADING S.A.,** no amerita correcciones y puede ser visualizada en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Dávila Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Carlos Ramírez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

Se deja constancia que las empresas **MOLMAN S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** no cuentan con variaciones que superen o sean inferiores a los porcentajes establecidos por la DNCP, por lo que no requieren consultas.

Respecto a la oferta presentada por **GLOBAL TRADING S.A.,** la misma presenta una variación del 24% sobre el precio referencial, por lo que requiere consulta.

En el segundo punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta más baja de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

MOLMAN S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	SIPE	

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible] Martínez
Direc[illegible]ca
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Para el lote 1 tres fotocopias de contratos y/o factura de provisión de proyector multimedia; **Para el lote 2** tres fotocopias de contratos/o facturas de provisión de cámara fotográfica; video cámara; grabadora de audio. Pudiendo ser estas del sector público o privado. - **Obs1:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 en adelante.		Solicitar
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	Presenta	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		Solicitar
Balance de los 3 últimos años **2014-2015-2016**		Solicitar
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI**	N/A	N/A

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Direc[illegible]ca
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

CORRESPONDE.-		

Seguidamente, el representante de la DGTIC's según informe pasa a analizar las especificaciones técnicas presentadas por la empresa oferente:

MOLMAN S.A.

LOTE 1 - Proyectores Multimedia		
MARCA		***EPSON***
MODELO		***POWERLITE X36+***
PROCEDENCIA		***CHINA***
CANTIDAD		***4***
PROYECTOR DIGITAL		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Resolución	720p (1024x768) como mínimo	CUMPLE
	Lumens: 2.000, como mínimo	CUMPLE
	Contraste: 10.000:1, como mínimo	CUMPLE
Accesorios	Control remoto: si	CUMPLE
Parlantes	Parlantes integrados: si	CUMPLE
CONECTORES E/S	Entrada HDMI: 1, como mínimo	CUMPLE
	Entrada VGA: 1, como mínimo	CUMPLE
	Entrada de audio: SI	CUMPLE
	Salida de audio: SI	CUMPLE
Conectividad	Wifi bgn 2.4 Ghz o superior	CUMPLE
	1 puerto ethernet RJ45	CUMPLE
Garantía escrita	1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
Plazo de Entrega	5 (cinco) días hábiles después de la emisión de la orden de servicio.	CUMPLE
Lugar de entrega	Secretaría Técnica de Planificación	CUMPLE

A fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes **MOLMAN S.A.** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá*

Abog. Eduardo A. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Karen Ramírez
Direcc. Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2017 "Adquisición de Equipos codificación y proyectores par a la STP" ID 331794

---

solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se solicita realizar las aclaraciones de ofertas correspondientes:

MOLMAN S.A.

- **Para el lote 1** tres fotocopias de contratos y/o factura de provisión de proyector multimedia; **Obs1:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 en adelante.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Balance de los 3 últimos años **2014-2015-2016**

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo no mayor a un día hábil.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura [illegible]
Direcc[illegible] de
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CODIFICACION Y PROYECTORES PARA LA STP" - ID Nº 331.794

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PARA LA STP con ID: 331794

LOTE NRO: 1

PROYECTORES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						MOLMAN S.A.				SDA PARAGUAY S.A.				GLOBAL TRADING S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	unitario (IVA	Precio total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	4	EPSONN POWER LITE X 36	CHINA	4.300.000	17.200.000	BENQ	CHINA	4.950.000	19.800.000	BENQ	CHINA	7.350.000	29.400.000
						Precio Total			**17.200.000**	**Precio Total**			**19.800.000**	**Precio Total**			**29.400.000**

LOTE NRO: 2

EQUIPOS DE CODIFICACIÓN , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						MOLMAN S.A.				SDA PARAGUAY S.A.				GLOBAL TRADING S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	unitario (IVA	Precio total (IVA incluido)
1	44102406-9999	ROTULADOR MANUAL TIPO INDUSTRIAL	Unidad	UNIDAD	2			No cotiza	No cotiza			No cotiza	No cotiza			No cotiza	No cotiza
2	43211701-001	SCANNER PARA CODIGOS MANUAL	Unidad	UNIDAD	1			No cotiza	No cotiza			No cotiza	No cotiza			No cotiza	No cotiza
						Precio Total			**NO COTIZA**	**Precio Total**			**NO COTIZA**	**Precio Total**			**NO COTIZA**

CALCULO DE PORCENTAJE DE VARIACION DE PRECIOS

PROYECTORES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MOLMAN S.A.		SDA PARAGUAY S.A.		GLOBAL TRADING S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario Referencial	Unitario Ofertado	Variación	Unitario Ofertado	Variación	Unitario Ofertado	Variación
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	4	5.950.000	4.300.000	-28%	4.950.000	-17%	7.350.000	24%

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Acta de Evaluación Nro. 02/2017

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 14:30 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, la **Abog. Liz Villamayor** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el señor **Juan Ballesteros**, funcionario de la DGTIC´s; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PAR A LA STP" ID 331794.-

Se deja constancia que el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentra ausente por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 11 de Octubre del 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **MOLMAN S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa oferente: **MOLMAN S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido la Nota CEO Nº 105/2017 dirigida al oferente **MOLMAN S.A.**, de fecha 12 de Octubre de 2017 y remitida el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente: **MOLMAN S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PAR A LA STP" - ID 331794

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	MOLMAN S.A.
• **Para el lote 1** tres fotocopias de contratos y/o factura de provisión de proyector multimedia; **Obs1:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 en adelante.	**Cumple.** Presenta
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple.** Presenta Autorización emitida por EMAP S.A
• Balance de los 3 últimos años **2014-2015-2016**	**Cumple.** Presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **MOLMAN S.A.** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en la carta invitación, por lo que procede el análisis de la **capacidad financiera** del oferente:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2014/2015/2016), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: CUMPLE
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: CUMPLE
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: CUMPLE

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Juan Bázquez
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Abog. Tomás Sebastián Prieto Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección
Direcc. Gral. de Proyectos de Preinversión Público Privado
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Liliam Necolar
Abogada
Asesoría Jurídica

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Julio Ramírez
Dirección General Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PAR A LA STP" - ID 331794

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

RATIOS

ACTIVO CORRIENTE	2.676.047.844	892.015.948	=	35,76	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	74.828.731	24.942.910			
PASIVO TOTAL	74.828.731	24.942.910	=	0,03	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	2.680.184.432	893.394.811			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	287.682.577	95.894.192	=	2,88	RENTABILIDAD
CAPITAL	100.000.000	100.000.000			

	2.014	2.015	2.016
Activo corriente	803.544.113	835.229.522	1.037.274.209
Pasivo corriente	49.838.569	6.835.194	18.154.968
ACTIVO TOTAL	805.091.959	836.611.349	1.038.481.124
PASIVO TOTAL	49.838.569	6.835.194	18.154.968
UTILIDAD DEL EJERCICIO	22.644.702	74.504.487	190.533.388
CAPITAL	100.000.000		

Se deja constancia que la empresa oferente **MOLMAN S.A.** cumple con los requisitos mínimos solicitados en la carta invitación.

Como tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda:

- **Adjudicar la CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PAR A LA STP" - ID 331794,** en su **Lote 1- PROYECTORES,** a la empresa oferente **MOLMAN S.A.** por un monto total de Gs. **17.200.000(Guaraníes diez y siete millones doscientos mil),** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación, conforme se visualiza en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Lic. Juan Benítez
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Abog. Tomás Sebastián Bilbao Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvio Samaniego
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Liliam Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Dra. Victoria Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PAR A LA STP" - ID 331794

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

- **Declarar** desierto el llamado **a CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTOS PARA LA STP ID 331794**, en su **Lote 2-EQUIPOS DE CODIFICACIÓN,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.

Abog. Tomás Sebastián Bernardo Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Programas de Planificación Público Privado
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible] Sánchez
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lic. Juan Bolesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CODIFICACION Y PROYECTORES PARA LA STP" - ID Nº 331.794

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN Y PROYECTORES PARA LA STP con ID: 331794

LOTE NRO: 1

PROYECTORES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						**MOLMAN S.A.**			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	4	EPSONN POWER LITE X 36	CHINA	4.300.000	17.200.000
						Precio Total			**17.200.000**

Lic. [illegible] Secretaría de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián [illegible] Jefe - Dpto. Licitaciones - Dir. [illegible] Direcc. Gral. de Proyectos de Planificación [illegible] Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. [illegible] Jefe [illegible]

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Lilian [illegible]
Abogad[illegible]
Asesoría [illegible]

MOLMAN S.A.
Choferes del Chaco No. 1602
Teléfono: (0595)(21)600337 y 601729
Email:molmansa@hotmail.com

Asuncion 12 de Octubre de 2017

Señora:
Abog. Laura Ramirez T.
Comité de Evaluación de Ofertas
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Presente:

Ref. CD **No.10/2017 Adquisición de Equipos, Codificacion y Proyectores para la STP – ID No. 331.794**

ING, MIRYAM MANZUR DE MOLAS - con CI. N0. 481.237- PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN S.A. se dirige a Ud. (s) en relación a la Nota CEO No.105/2017 remitida via email correspondiente al Llamado de CD **No.10/2017 Adquisición de Equipos, Codificacion y Proyectores para la STP – ID No. 331.794**, ***a*** fin de manifestar cuanto sigue:

Se remite los siguientes documentos:

1. Copias simples de **Contratos** por provision de Proyectores y Bienes similares a lo ofertado del Rubro 24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento, ejecutados en los Años 2014, 2015 y 2016, que demuestran la experiencia en la provision. Asimismo señalamos que en el SIPE presentado con la oferta en el Tipo de Documento 010 DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS se encuentra en Estado Activo desde el 18/02/2008
2. Autorizacion de Fabricante, Representante o Distribuidor
3. Copias de Balances, Cuadro de Resultados e Informacion Financiera correspondientea a los Años 2014.2015 y 2016

Sin otro particular, saludole atentamente

M Manzur de Molas

MOLMAN S.A.

Recibí

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

13/10/17
14:00 hs.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Contrato N° 41

"Adquisición de Equipos en General"

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 1602 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Miryan Manzur de Molas con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Equipos en General"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Quimicas UNA** y la firma **MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3**, con relación a la **Adquisición de Equipos en General** proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016 - PAC. N° 303.297 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Resolución de Adjudicación N° 418/2016
El Presente Texto del Contrato:
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones:
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	530	10	1	11	796.154.-
2016	2	002	06	00	530	30	1	11	**89.203.846.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.297

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N°18/2016 de **Adquisición de equipos en general**, convocado por la

MOLMAN S.A.

Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N°418/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MOLMAN S.A.

Nro. de ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedia de 3500 Lúmenes	unidad	7	EPSON Modelo X24+	CHINA	unidad	5.442.375	38 096 625
3	45121504-002	Cámara Fotográfica digital refex (SLR)	unidad	1	NIKON Modelo D 5200	CHINA	unidad	4.440.625	4 440 625
				TOTAL					42.537.250

Ítem	Código Catalogo	Nombre	Caracteristicas
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA DE 3500 LUMENES	Sistema de proyección: Tecnologia 3LCD Método de proyección: Montaje frontal / retroproyección / colgado del techo Método de impulsión: Matriz activa TFT de polisilicona Luminosidad 3500 lúmenes o superior Resolución nativa: 1024 x 768 (XGA) Lámpara: 200W Vida útil de la lámpara: Hasta 6000 horas (Modo ECO). Hasta 5000 horas (Modo Normal) Tamaño/distancia de proyección: 30" - 300" (0.84 - 10.42 m) Corrección trapezoidal automática: Vertical: ± 30 grados Corrección trapezoidal manual: Horizontal: ± 30 grados Relación de contraste Hasta 10.000:1 Reproducción del color 16.77 millones de colores Tipo de lente: Zoom óptico / Enfoque manual Distancia focal: 18.4 - 22.08 mm Relación de zoom: 1.0 – 1.2 Señal de video análoga: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM Señal de video digital: 480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p Entrada por interfaz HDMI: por lo menos una Entrada de video de computadora/componente (VGA): Por lo menos una Parlantes: incorporados de 2W o superior

MOLMAN S.A.

			Alimentación: Voltaje autoregulable de 100 a 240 V CA Incluir 2 (dos) lámparas originales de la misma marca para reemplazo, aparte de la incluida de fábrica con el equipo.
			Garantía escrita por al menos 1 año, contando a partir de la entrega de los equipos, incluyendo cambio directo de cualquiera de los componentes si presentasen defectos de fábrica. En caso de ser necesario el retiro de algún equipo para revisión durante el periodo de garantía la empresa adjudicada deberá reemplazar el equipo en cuestión por uno de idénticas características en calidad de préstamo durante el tiempo que dure la revisión.
3	45121504-002	**Cámara fotográfica digital réflex (SLR)**	Resolución del sensor óptico: 24 MP (megapixeles), como mínimo. Sensor óptico de tipo CMOS. Sensibilidad ISO DE 100 a 6400. Enfoque automático y manual. Puntos de autofoco: mínimo 10. Visor óptico y de pantalla. Velocidad máxima de disparo: 4 cuadros por segundo (4fps). Zoom digital 3x como mínimo. Flash incorporado con modos manual, automático, reducción de ojos rojos, sincronizado a 1/200 segundos. Con tarjeta de memoria 16GB SDHC, 28(dos) baterías tipo EN-EL14 de 1400 mA/h (mínimo), cargador de batería y puerto USB 2.0. Con capacidad de filmación de video. Cuerpo de color negro. Con estuche flexible, cables de conexión y correa. Provista de lente tipo zoom con distancias focales de 18 a 55mm y aperturas f 1:3,5 a 1:5,6 con tapa y filtro UV

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **42.537.250.-** (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta) Iva incluido ---
---

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MOLMAN S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

MOLMAN S.A.
Empresa Adjudicada

Prof. ~~Dra. Zully Vera de Molinas~~
Decana

MOLMAN S.A.

Contrato N° 8/2015

ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil quince, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma **MOLMAN S.A.**, con RUC Nº 80014304-3, representado en este acto por la Sra. **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** con Cédula de Identidad Civil Nº 481.237 en su calidad de Representante Legal, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle choferes del chaco Nº 1602, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS"**, a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	12	0	530	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296709.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la Contratación de **ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Ma. Soledad Quiñonez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

MOLMAN S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector con soporte	Optoma	China	Unidad	1	Unidad	6.040.500	6.040.500
2	44111905-001	Pizarra Acrilica	Saermo	Nacional	Unidad	1	Unidad	970.000	970.000
3	45111503-001	Pantalla Electrica	Lech	China	Unidad	1	Unidad	1.725.000	1.725.000
							Precio Total:		8.735.500.-

El monto total del presente contrato asciende a guaraníes ocho millones setecientos treinta y cinco mil quinientos. (Gs. 8.735.500.-).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es de: hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir de la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios y/o bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MOLMAN S.A.

Ma. Soledad Quiñonez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinte y un días del mes de octubre del dos mil quince.

Firmado por: _____

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Firmado por: _____

MOLMAN S.A.
MIRYAM MANZUR DE MOLAS
REPRESENTANTE LEGAL

MOLMAN S.A.

Contrato N° 11/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL", ENTRE LA EMPRESA MOLMAN S.A Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 288.169

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Molman S.A., domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1602, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Miryam Manzur de Molas**, con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Comunicación y Audio Visual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	530	30	1	99	11.541.0000

ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MOLMAN S.A.

10 –

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 288.169**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 para la Adquisición de Equipos de Comunicación Y Audio Visual I.D.N° 288169 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según acto Resolución DGAF Nº 26 de 20 de marzo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Cámara Digital	5	1	Nikon	Chino	2.308.200	11.541.000

Especificaciones Técnicas

Especificaciones generales	Especificaciones Técnicas Requeridas
Cantidad	**5**
Marca	NIKON
Modelo	COOLPIX P600
Procedencia	CHINA
General	
Tipo	Cámara digital compacta
Píxeles efectivos	16,1 millones como mínimo
Sensor de imagen	CMOS de tipo 1/2,3 de pulgada; aprox.16,76 millones de pixeles totales
Distancia focal	4,6 - 82,8 mm 35 mm 28 - 504 mm como mínimo
Número f	f2.8 - f4.2 como mínimo
Construcción del objetivo	16 elementos en 11 grupos (4 elemento de objetivo ED y 1 elemento de objetivo Súper ED) como mínimo
	Hasta 4 aumentos (ángulo de visión equivalente al de un objetivo de5760 mm
Ampliación de zoom digital	Aprox. En formato de 35 mm [135])
Reducción de la vibración	Desplazamiento de lente
Reducción del desenfoque de movimiento	Detección de movimiento (fotografías)
Enfoque automático	AF de detección de contraste
Rango de enfoque	[Gran angular]: aprox. de 50cm a infinito. [Teleobjetivo]: aprox. De 2 m a infinito. Modo de primer plano macro: aprox. De 1 cm (en la posición del zoom de gran angular) a infinito. (Todas las distancias están medidas desde el centro de la superficie frontal del objetivo)
Selección dela zona de enfoque	Af detector de destino, Prioridad al rostro, Manual (puntual), Manual (normal), Manual (ancho), Seguimiento de sujeto
Visor	Visorelectrónico;LCDequivalentea0,5cm(0,2pulgadas)y aprox.201000puntos con la función de ajuste dióptrico(de -4 a +4 m-1)
Cobertura del fotograma	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)

G.E. MARTIN VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MOLMAN S.A.

Cobertura del fotograma (modo de reproducción)	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)
Monitor	LCDTFT de 7,5 cm (2 pulgadas) y aprox. 921000 puntos (RGBW) con ángulo de visión amplio, tratamiento antirreflejos y 6 niveles de ajuste del brillo: pantalla LCD TFT abatible
Cobertura del fotograma	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)
Cobertura del fotograma(modo de reproducción)	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)
Soportes	Memoria interna (27 MB como mínimo), tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC
Sistema de archivos	CompatibleconDCF,Exif2.3y DPOF
Almacenamiento– Formato de archivo	Fotografías:JPEG.Archivosdesonido(Anotaciónde voz):WAV.Videos:MOV(Video:H.264/MPEG-4AVC,Audio:estéreo LPCM) como mínimo
Tamaño de imagen (píxeles)	16M [4608x3456].8M [3264x2448].4M [2272x 1704]. 2M[1600x1200].VGA[640x
	480].16:912M[4608x2592].16:92M[1920 x1080].3:2[4608x3072].1:1[3456x3456]
	como mínimo
Modos de disparo	Automático, Escena (Paisaje nocturno, Retrato nocturno, Paisaje, Selector automático escenas, Retrato, Deportes, Fiesta/interior, Playa,Nieve,Puestadesol,Amanecer/anochecer,Macro,Gastronomia,Museo, Fuegoartificial,Copia blanco y negro, Contra luz, Panorama sencillo,Retratodemascotas,Luna,Observaciónde aves),Efectosespeciales,P ,S,A,M,Usersettings
Modos de disparo	Individual (ajuste predeterminado), Continuo A (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de7 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 7aprox.),
	Continuo B (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 1 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 200 aprox.), Caché de pre disparo (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 15 fps aprox. y el número máximo de tomas
	continuas es de 20, incluido un máximo de 5 fotogramas capturados en la caché de
	pre disparo), Continuo A: 120 fps (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 120 fps aprox. y el número máximo de tomas
	continuas es de 60), Continuo A: 60 fps (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 60 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 60), BSS (selector de mejor disparo), Multi disparo 16, Disparo a intervalos
Video – Formato de archivo	1080/30p (ajuste predeterminado):1920x 1080/16:9,1080/25p(ajuste predeterminado): 1920x1080/16:9,1080/60i:1920x1080/16:9, 1080/50i:1920x1080/16:9,720/30p:1280x 720/16:9,720/25p:1280x720/16:9,iFrame 720/30p:1280x720/16:9,iFrame720/25p: 1280 x 720/16:9,480/30p:640 x 480/4:3, 480/25p: 640 x 480/4:3,HS480/x4: 640 x 480/4:3, HS720/x2:1280x 720/16:9,HS 1080/x0,5:1920 x 1080/16:9 como mínimo
Sensibilidad ISO	SO100-1600.ISO3200, 6400 (disponible
	cuando se utiliza el modo P,S,AoM). Hi1 (equivalente a ISO12800 o similar)(disponible cuando se utiliza la opción

MOLMAN S.A.

GUALBERTO VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12 –

	Monocromo ISO alta en el modo de efectos especiales) como mínimo
Medición de exposición	Matricial, Ponderada central o Puntual
Control de la exposición	Exposición automática programada con programa flexible, Automático prioridad obturación, Automático prioridad diafragma, Manual, Horquillado exposición habilitado, Compensación de exposición habilitada (de-2EVa+2EV en pasos de1/3EV como mínimo)
Tipo de obturador	Obturador electrónico CMOS y mecánico
Velocidad de obturación	De1/40001a1s.De1/40001a15s(cuandolasensibilidadISOestáajustadaen100 enelmodoM).Cuando el valor de la apertura del
	diafragma está ajustado en f/7.6(extremo de
	gran angular) como mínimo
Diafragma	Diafragma de iris de 6 láminas controlado electrónicamente
Rango de aperturas	8 pasos de1/3EV (Gran angular) (modos A, M) como mínimo
Temporizador	Con posibilidad de seleccionar entre10s y 2s
Alcance del flash(aprox.)	[Gran angular]:0,5-7,5m.[Teleobjetivo]:1,5-4 m como mínimo
Control de flash	Flash automático TTL con pre destellos de control
Compensación de exposición de flash	En pasos de 1/3 EV en un rango de -2a+2 EV
USB	Equivalente a USB de alta velocidad
Protocolo de Transferencia de Datos	MTP, PTP
Salida HDMI	ConposibilidaddeelegirentreAutomático,480p, 720p y1080i
Terminal E/S	Conector USB Micro. Micro conector HDMI (Tipo D)(salida HDMI)
Rango (línea de visión) Wi-Fi (LAN inalámbrica)	Aprox. 10m
Frecuencia operativa Wi-Fi(LAN inalámbrica)	2412-2462 MHz (1-11canales)
Protocolos de comunicación Wi-Fi(LAN inalámbrica)	CSMA/CA
Idiomas requeridos	Inglés y español
Duración real de la batería para la grabación de vídeo	1 h 30 min. Como mínimo
Conector de trípode	1/4 de pulgada(ISO1222 o similar)
Entorno operativo – Temperatura	Entre 0 °C y40 °C
Entorno operativo – Humedad	85%o menos(sin condensación)
Garantía	1 año como mínimo

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes once millones quinientos cuarenta y un mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta

MOLMAN S.A.

ING. ALFREDO B. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13-

Bancaria es **Banco Itaú Cta. Cte. M/ L Nº 40004777/9**

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: **Pr=Po + Po (nr-ne)**

Donde:
Pr: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta o Precio adjudicado.
nr: Índice de Precios de Consumo emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la entrega del suministro.
ne: Índice de Precios de Consumo emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3333 c/ Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MOLMAN S.A.

ELIZIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

19-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2015.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Miryam Manzur de Molas** en nombre del Proveedor.

MOLMAN S.A.

15 –

Contrato MH-SET N° 59/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **MOLMAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Choferes del Chaco N° 1.602. La empresa se encuentra representada para este acto por la Señora **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, con Cédula de Identidad Civil N° **481.237**, en su carácter de Representante. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80014304-3**; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº 16/2014 – "Adquisición de Equipos y Materiales de Oficina para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

MOLMAN S.A.

Contrato MH-SET N° 59/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	**3.632.000**
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**27.865.750**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.787.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 16/2014**, convocado por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 76 de fecha 23 de octubre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	PIZARRA DE CORCHO COLGANTE CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 0,40X0,60	CENTRAL	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
6	TELÉFONOS PARA INTERNOS	PANASONIC KX TS 500	UNIDAD	20	81.600	1.632.000
7	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRICA CON VISOR E IMPRESORA DE 14 DIGITOS CON CINTA BICOLOR, EN PAPEL DE 57MM. DE OPERACIONES BASICAS, TECLAS DE SUB-TOTAL, MEMORIA INDEPENDIENTE, CON TECLAS DE UNO Y DOS CEROS, TECLA DE DESPLAZAMIENTO A LA IZQUIERDA	CASIO DR 140 TM	UNIDAD	10	485.875	4.858.750

MELMAN S.A.

Martha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 59/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

8	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRONICA DE 14 DIGITOS CON FUNCIONES DE CALCULOS BASICOS, MEMORIA INDEPENDIENTE, CON SELECTOR DE DECIMALES, CON TECLAS DE UNO, DOS Y TRES CEROS, CON PANEL SOLAR Y PILA.	CASIO DJ 240	UNIDAD	15	132.000	1.980.000
9	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL PROFESIONAL CORTE DE 4 MM EN TIRAS - CAPACIDAD DE CORTE DE 20 HOJAS A LA VEZ, CON SENSOR PARA PAPEL CLIPS, TARJETAS DE CRÉDITO, CDS, POTENCIA DEL MOTOR 580 VATIOS. MECANISMO DE CORTE DE CALIDAD. CAPACIDAD DE ALMACENAJE 50 LTS.	FELLOWES 125 I	UNIDAD	5	4.205.400	21.027.000
	Total (IVA Incluido): Guaranies Treinta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta.----------					**31.497.750**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará en vigencia desde la fecha de suscripción y formalización del Contrato y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes serán entregados al Departamento Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/ Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa. Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adheridas en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.----------

El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los diez días corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de

Martha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

18 –

Contrato MH-SET N° 59/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

La **CONVOCANTE**, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones.----------

Se establece, que en caso de retraso en la entrega de los Bienes que le sean adjudicado el valor de las multas será 1% diario sobre el valor del/los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en mora, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% del valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MOLMAN S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 59/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 5 (cinco).----------

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
Representante
Molman S.A.

MOLMAN S.A.

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda

CONTRATO MH N° 124/2014
***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 – ADQUISICIÓN DE GRABADORAS, RADIOS PORTÁTILES DIGITALES Y APARATOS TELEFÓNICOS* CON LA EMPRESA MOLMAN S. A." – ID N° 278.404**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la Empresa **MOLMAN S. A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **CHOFERES DEL CHACO N° 1602, TELÉFONO N° (021) 600337/601729**, representada para este acto por la Señora **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** con Cédula de Identidad Civil N° 481.237 en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80014304-3; y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.----------

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 – ADQUISICIÓN DE GRABADORAS, RADIOS PORTÁTILES DIGITALES Y APARATOS TELEFÓNICOS -ID N° 278.404 (segundo llamado)**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.
   1.2. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes, y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
      2.1.1. Contrato;
      2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
      2.1.3. La oferta del Proveedor;
      2.1.4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
      2.1.5. La Póliza, Garantía de Mantenimiento de Contrato o Declaración Jurada de Cumplimiento.
   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 530 con FF 10 y 30.----------

MOLMAN S.A.

21

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 731/2014, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 278.404**----------

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 24/14 – *Adquisición de Grabadoras, Radios Portátiles Digitales y Aparatos Telefónicos* "ID N° 278.404 (segundo llamado)** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A. N° 738 de fecha 30 de Setiembre de 2.014.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

5.1. Los precios señalados en este Contrato, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de (Gs. 7.040.250) GUARANÍES SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta del PROVEEDOR, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unid. De Med.	Cant.	Present.	P.U.	Precio Total
1	**Grabador de Voz Digital**	Panasonic	Taiwan	Unid.	14	Unid.	444.000	6.216.000
4	**Aparato de fax**	Panasonic	Taiwan	Unid.	1	Unid.	824.250	824.250
						Precio Total (suma de todos los ítems):		7.040.250.-

Todos los precios deben incluir el Impuesto al Valor Agregado.

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

5.5. Se establece que las Órdenes de Compra serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile-5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.

5.6. El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas.

Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos:

1) Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6,
2) Descripción del bien, bien detallado,
3) Número de Contrato,

MOLMAN S.A.

22

4) Número de Orden de Compra,
5) Modalidad de Contratación, ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°,
6) Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido.

5.7. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.8. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.9. El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.10. A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

5.11. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado
IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

5.12. *No se reconocerán* reajuste de precios si el suministro de bienes o servicios se encuentre atrasado.----------

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo, y hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1. Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Aprovisionamiento, sito en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 1330 c/Morquio, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-------

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Prensa, la Coordinación de la Unidad de Investigación Interna, la Sub Secretaría de Economía, la Sub Secretaria de Administración Financiera, Valores Fiscales.

MOLMAN S.A.

23 –

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato, y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9.2. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones; y c) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento.----------

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR a proveer la Póliza, la Garantía Bancaria o la DDJJ de Cumplimiento, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes a ser calculados sobre la Orden de Compra, en los siguientes casos:

10.1.1. De no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.

10.1.2. En caso de demora, con relación al punto 2 - plan de entregas establecidas en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.3. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

MOLMAN S.A.

24-

10.4. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.5. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".----------

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

12.3. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente acreditados, firman el presente

MOLMAN S.A.

25-

contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....
CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA:

.....
MIRYAM MANZUR DE MOLAS

MOLMAN S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

Tipo Presup.	2
Programa	3
Sub. Prog.	1
Proyecto	00
Fuente Finan.	10
Org. Financ.	001
Obj. Gasto	
C.D.P.	1414/2013.

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [X]
HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCIÓN [ ]
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO [ ]

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 064007

SEÑORES (2)
MOLMAN S.A.

FECHA DE EMISIÓN (3) 13/08/2013

Sírvase proveer los bienes y/o Servicios detallados conforme a las condiciones mencionadas.

FECHA DE ENTREGA (4) 03/09/2013
S/ CRONOGRAMA PBC
FECHA DE VIGENCIA CONTRATO: 13-8-13 AL 13-11-13

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS (9)	TOTAL GRAVADAS 5% (10)	TOTAL GRAVADAS 10% (11)
5.00	UNIDAD	APARATO DE FAX				
1.00	UNIDAD	PRESENTACION:UNIDAD	740000	0	0	3700000
1.00	UNIDAD	MARCA: PANASONIC	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PROCEDENCIA: TAIWAN	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	ITEM Nº 1	0	0	0	0
10.00	UNIDAD	TELEFONO DIGITAL	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PRESENTACION: UNIDAD	85000	0	0	850000
1.00	UNIDAD	MARCA: PANASONIC	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PROCEDENCIA: TAIWAN	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	ITEM Nº 2	0	0	0	0
3.00	UNIDAD	PROYECTOR MULTIMEDIA	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PRESENTACION: UNIDAD	3101625	0	0	9304875
1.00	UNIDAD	MARCA: EPSON	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PROCEDENCIA: TAIWAN	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	ITEM Nº 3	0	0	0	0
10.00	UNIDAD	PIZARRA ACRILICA	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PRESENTACION: UNIDAD	427680	0	0	4276800
1.00	UNIDAD	MARCA:SAESMO	0	0	0	0
1.00	UNIDAD	PRESENT.:NACIONAL ITEMN°4	0	0	0	0
			0	0	0	0

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (12)				
2-003-01-00-10-001-530	SUB-TOTALES (13)	0	0	18131675
	TOTAL GENERAL (14)			18131675
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (15)		0	1648334
	TOTAL IVA (16)			1648334

SON (17)
DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES

LUGAR DE ENTREGA (18) F.C.M.

FORMA DE PAGO (19)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (20)			
	L. P. N. Nº	C. D. Nº 21/2013.	C. Excluida
	L. C. O. Nº	C. D. Por Excep. Nº	

CP. MONICA R. AGUERO TORRES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO O VICE DECANO (22)

USO INTERNO

DPTO. CONTRATACIONES (23) PUBLICAS:

DPTO. DE PRESUPUESTO (24)

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS
C.P. Ana Beatriz Leite Godoy
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
DIRECTOR ASISTENCIAL

SUMINISTROS (26)
DPTO DE SUMINISTROS
Lic. Liliana C. de Arzamendia
Jefe Dpto. de Suministros
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTROL INTERNO (27)

ORIGINAL: GERENCIA O CONTABILIDAD - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN

MOLMAN S.A
14-8-13.
MIRYAN HANSAUR DE VALLAS

27-

EMAP S.A.

Fecha: **12 de Octubre de 2017**

Señores:
Secretaria Técnica de Planificación (STP) / Presidencia de la República
Dirección Ref.: CD No 10/2017 Adquisición de Equipos, Codificación y Proyectores para la STP –ID No.331794

POR CUANTO

Nosotros EMAP SA (CASA NISSEI) como IMPORTADORES MAYORISTAS de productos electrónicos originales de diversas marcas, *con RUC No. 80047875-9 con sede en Avda. Adrian Jara esq. Rgto. Piribebuy* - Ciudad del Este - *Paraguay,* mediante el presente instrumento autorizamos a MOLMAN SA, con RUC 80014304-3 ubicado en Choferes del Chaco No. 1602 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de distribución PROYECTOR EPSON POWERLITE X 36, y a posteriormente firmar el contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:
Nombre: Edgar Casco
Cargo: Gerente de Ventas

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: EMAP SA (CASA NISSEI)
Fechado en el día 12 de Octubre de 2017

MOLMAN S.A.

Avda. Adrian Jara c/ Rgto. Piribebuy - Tel: (595 - 61) 500 115 / 510 464
Ciudad del Este - Paraguay

Scanned by CamScanner

MOLMAN S.A.

RUC Nº 80014304-3

FORMULARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	**2.016**	**2.015**	**2.014**	**Promedio**
Activo corriente	1.037.274.209	835.229.522	803.544.113	892.015.948
Activo total	1.038.481.124	836.611.349	805.091.959	893.394.811
Pasivo corriente	18.154.968	6.835.194	49.838.569	24.942.910
Pasivo total	18.154.968	6.835.194	49.838.569	24.942.910
Utilidad del ejercicio	190.533.388	74.504.487	22.644.702	95.894.192
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de liquides:				
Activo corriente/pasivo corriente	57,13	122,20	16,12	65,15
Endeudamiento:				
Pasivo total/activo total	0,02	0,01	0,06	0,03
Rentabilidad:				
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	190,53	74,50	22,64	95,89

Nombre Miryam Manzur de Molas

Firma M Manzur de Molas

MOLMAN S.A.

Lic. Luis G. Halley G.
RUC: 481823 - 1
Pat. Mpal. 010-001157

28-

BALANCE GENERAL

1.Identificación del contribuyente 2.Periodo fiscal

MOLMAN S.A. 80014304-3 1-01-16 AL 31-12-2016

3.Identificación del repres. legal 4.Identificación del contador

Miryam Manzur de Molas Luis G.Halley G. 491823-1

ACTIVOS	2.016	2.015
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja y banco	233.757.347	229.577.193
	233.757.347	229.577.193
CREDITOS		
Clientes	586.556.990	376.608.220
	586.556.990	376.608.220
INVENTARIOS		
Mercaderías	24.768.529	32.824.055
	24.768.529	32.824.055
ANTICIPOS		
Retención Impuesto a la Renta	174.578.070	179.799.789
Iva	17.613.273	16.420.265
	192.191.343	196.220.054
Total activo corriente	**1.037.274.209**	**835.229.522**
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO FIJO		
Equipo de informática	19.596.232	19.596.232
Muebles y equipos de oficina	11.437.384	11.420.771
Rodados	74.897.640	74.897.640
Instalaciones	3.455.953	3.455.953
Depreciación acumulada (-)	-108180294	-107988769
	1.206.915	1.381.827
Total activo no corriente	**1.206.915**	**1.381.827**
Total de activos	1.038.481.124	836.611.349

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.016	2.015
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS A PAGAR		
Proveedores locales	17.654.019	6.370.060
Acreedores varios	500.949	465.134
	18.154.968	6.835.194
Total pasivo corriente	**18.154.968**	**6.835.194**
Total pasivo	18.154.968	6.835.194
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		
Capital social	100.000.000	100.000.000
	100.000.000	100.000.000
RESERVAS		
Reserva legal	20.000.000	20.000.000
Reserva de revalúo	37.154.554	37.137.941
Reserva de Capital	672.638.214	598.133.727
	57.154.554	57.137.941
RESULTADOS		
Resultado del ejercicio	190.533.388	74.504.487
	863.171.602	672.638.214
Total patrimonio neto	1.020.326.156	829.776.155
Total pasivo y patrimonio neto	1.038.481.124	836.611.349

Lic. Luis G. Halley G.
RUC: 491823 - 1
Pat. Mpal. 010-0011571

MOLMAN S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

1.Identificación del contribuyente		2.Periodo fiscal		5.Declar.jurada utiliz.
Razon social o apellidos -- Nombres	*--- RU*	*Desde*	*Hasta*	*Nº form. --- Nº Orden*
MOLMAN S.A.	80014304-3	1-01-16 AL 31-12-16		101

3.Identificación del repres. legal	4.Identificación del contador	
Apellidos/Nombres	Apellidos/nombres	RUC
Miryam Manzur de Molas	Luis G.Halley G.	491823-1

Cuentas	2.016	2.015
Ventas Netas sector público	1.385.307.302	940.925.905
Ventas Netas sector privado		
Costo de mercaderías vendidas	-1.064.232.982	-748.320.518
Ganancias brutas en ventas	**321.074.320**	**192.605.387**
Menos:		
Sueldos y jornales	-22.029.112	-21.888.660
IPS Aportes	-3.634.791	-3.611.628
Luz Agua y telefono	-15.462.701	-16.980.777
Retenciones DNCP	-3.663.641	
Gastos administrativos varios	-5.384.798	-6.899.945
Impuestos y patentes	-1.698.250	-1.644.800
Remuneración del personal superior	-36.000.000	-36.000.000
Reparac,y mantenimin.bienes de uso	-4.424.409	-10.957.506
Combustibles y lubricantes	-7.140.000	-6.868.229
Primas de seguros	-6.417.273	-2.962.727
Depreciaciones del ejercicio	-191.525	-184.297
Aguinaldos pagados	-1.824.055	-1.824.055
Honorarios profesionales	-1.500.000	
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio en efectivo y sus equivalentes		
Ingresos no operativos		
Ganancias antes de imp.renta	**211.703.765**	**82.782.763**
Menos:		
Impuesto a la renta	-21.170.377	-8.278.276
Utilidad del ejercicio	**190.533.388**	**74.504.487**

Lic. Luis G. Halley G.
RUC: 491823 - 1
Pat. Mpal. 010-0011571

MOLMAN S.A.

BALANCE GENERAL

1.Identificación del contribuyente
MOLMAN S.A. 80014304-3

2.Periodo fiscal
1-01-15 AL 31-12-2015

3.Identificación del repres. legal
Miryam Manzur de Molas

4.Identificación del contador
Luis G.Halley G. 491823-1

ACTIVOS	2.015	2.014
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja y banco	229.577.193	99.119.300
	229.577.193	99.119.300
CREDITOS		
Clientes	376.608.220	450.563.914
	376.608.220	450.563.914
INVENTARIOS		
Mercaderías	32.824.055	79.475.653
	32.824.055	79.475.653
ANTICIPOS		
Retención Impuesto a la Renta	179.799.789	169.308.359
Iva	16.420.265	5.076.887
	196.220.054	174.385.246
Total activo corriente	**835.229.522**	**803.544.113**
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO FIJO		
Equipo de informática	19.596.232	19.596.232
Muebles y equipos de oficina	11.420.771	11.402.493
Rodados	74.897.640	74.897.640
Instalaciones	3.455.953	3.455.953
Depreciación acumulada (-)	-107988769	-107804472
	1.381.827	1.547.846
Total activo no corriente	**1.381.827**	**1.547.846**
Total de activos	836.611.349	805.091.959

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.015	2.014
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS A PAGAR		
Proveedores locales	6.370.060	49.373.435
Acreedores varios	465.134	465.134
Iva		
	6.835.194	49.838.569
Total pasivo corriente	**6.835.194**	**49.838.569**
Total pasivo	6.835.194	49.838.569
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		
Capital social	100.000.000	100.000.000
	100.000.000	100.000.000
RESERVAS		
Reserva legal	20.000.000	20.000.000
Reserva de revalúo	37.137.941	37.119.663
	57.137.941	57.119.663
RESULTADOS		
Utilidad no asignada	598.133.727	575.489.025
Resultado del ejercicio	74.504.487	22.644.702
	672.638.214	598.133.727
Total patrimonio neto	829.776.155	755.253.390
Total pasivo y patrimonio neto	836.611.349	805.091.959

Lic. Luis G. Halley G.
RUC: 491823 - 1
Pat. Mpal. 010-0011571

MOLMAN S.A.

BALANCE GENERAL

1.Identificación del contribuyente 2.Periodo fiscal

MOLMAN S.A. 80014304-3 1-01-14 AL 31-12-2014

3.Identificación del repres. legal 4.Identificación del contador

Miryam Manzur de Molas Luis G.Halley G. 491823-1

ACTIVOS	**2.014**	**2.013**
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja y banco	99.119.300	261.924.718
	99.119.300	261.924.718
CREDITOS		
Clientes	450.563.914	298.573.386
	450.563.914	298.573.386
INVENTARIOS		
Mercaderías	79.475.653	25.741.377
	79.475.653	25.741.377
ANTICIPOS		
Retención Impuesto a la Renta	169.308.359	157.468.988
Iva	5.076.887	247.372
	174.385.246	157.716.360
Total activo corriente	**803.544.113**	**743.955.841**
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO FIJO		
Equipo de informática	19.596.232	19.596.232
Muebles y equipos de oficina	11.402.493	11.371.451
Rodados	74.897.640	74.897.640
Instalaciones	3.455.953	3.455.953
Depreciación acumulada (-)	-107804472	-107804472
	1.547.846	1.516.804
Total activo no corriente	**1.547.846**	**1.516.804**
Total de activos	805.091.959	745.472.645
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**2.014**	**2.013**
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS A PAGAR		
Proveedores locales	49.373.435	12.472.150
Acreedores varios	465.134	422.849
Iva		
	49.838.569	12.894.999
Total pasivo corriente	**49.838.569**	**12.894.999**
Total pasivo	49.838.569	12.894.999
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		
Capital social	100.000.000	100.000.000
	100.000.000	100.000.000
RESERVAS		
Reserva legal	20.000.000	20.000.000
Reserva de revalúo	37.119.663	37.088.621
	57.119.663	57.088.621
RESULTADOS		
Utilidad no asignada	575.489.025	486.709.455
Resultado del ejercicio	22.644.702	88.779.570
	598.133.727	575.489.025
Total patrimonio neto	755.253.390	732.577.646
Total pasivo y patrimonio neto	805.091.959	745.472.645

Lic. LUIS G. HALLEY G.
RUC 491823-1
Pat. Nº [illegible]